

## 7.2.MEDIO AMBIENTE Y ENERGÍA

### CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y URBANISMO

**CVE-2014-7147** *Anuncio de la resolución por la que se incoa expediente de información pública del proyecto de adaptación de la estación depuradora de aguas residuales de Quijano para la incorporación de las aguas residuales procedentes del saneamiento de la cuenca media del Pisueña y del saneamiento del alto Pas, y se publican la relación de los terrenos, bienes y derechos afectados por la ejecución del referido proyecto.*

Por resolución de la Consejería de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Urbanismo del 7 de abril de 2014 fue autorizada la incoación del expediente de información pública del Proyecto "Adaptación de la E.D.A.R. de Quijano para la incorporación de las aguas residuales procedentes del "Saneamiento de la Cuenca Media del Pisueña y del Saneamiento del Alto Pas", y de los terrenos, bienes y derechos necesarios para su ejecución.

Se inicia el citado expediente por medio de la publicación del presente anuncio.

El objeto del proyecto es la ampliación de la E.D.A.R. de Quijano para la incorporación de las aguas residuales procedentes del saneamiento de la cuenca media del Pisueña y del saneamiento del Alto Pas, y la modificación del emisario del efluente de salida hasta aguas abajo de la captación de Miengo.

Lo que se hace público para general conocimiento de acuerdo con el artículo 86 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y de los propietarios de terrenos, bienes y derechos afectados por las obras contempladas en este proyecto, cuya relación se adjunta como Anexo a este anuncio, conforme a lo establecido en los artículos 18 y 19 de la Ley de 16 de diciembre de 1954, de Expropiación Forzosa y los artículos 17 y 18 de su Reglamento (Decreto de 26 de abril de 1957), por el plazo de veinte (20) días hábiles contados a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial De Cantabria, a fin de que las personas interesadas aporten por escrito las alegaciones que estimen oportunas. Este anuncio se publicará también en uno de los periódicos de mayor circulación en Cantabria, comunicándose además al Ayuntamiento de Piélagos de cuyo término radica la cosa a expropiar para que la fijen en el tablón de anuncios.

El proyecto constructivo, la relación de bienes y derechos afectados y los planos parcelarios, además, podrán ser examinados en las oficinas de la Consejería de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Urbanismo, Santander - 39002; c/ Lealtad 24 - cuarta planta.

Santander, 7 de abril de 2014.

El consejero de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Urbanismo,  
Francisco Javier Fernández González.

MARTES, 20 DE MAYO DE 2014 - BOC NÚM. 95

ANEXO:  
T.M. PIÉLAGOS

FINCA	Polígono Parcela	Titular	Domicilio	Superficie Expropiada	Ocupación Temporal	Servidumbre de paso	Uso	Calificación Urbanística.
001-0	403- 87	GARCIA RUIZ EMILIO JAIME	La Herrería, n º13 39479 - QUIJANO DE PIELAGOS (CANTABRIA)	8 m²	354 m²	0 m²	Matorral	Suelo No Urbanizable
002-0	403- 83	CANTABRA DE ALQUILERES SA	PI El Campón , nº22 - Esc: A -Peñacastillo . 39011 - SANTANDER (CANTABRIA )	4 m²	131 m²	0 m²	Matorral	Suelo No Urbanizable
003-0	403- 152	CANTABRA DE ALQUILERES SA	PI El Campón- nº 22 Es:A- Peñacastillo- 39011 - SANTANDER () CANTABRIA	31 m²	1.878 m²	0 m²	Prado	Suelo No Urbanizable
004-0	403- 5006	CANTABRA DE ALQUILERES SA	PI El Campón - Peñacastillo – nº 22 Esc :A 39011 - SANTANDER () CANTABRIA	12 m²	729 m²	0 m²	Matorral	Suelo No Urbanizable
005-0	505- 6	MANUEL HERMOSA MIRANDA	CI Barcenilla- (Renedo) 39470 - PIELAGOS CANTABRIA	12 m²	717 m²	0 m²	Matorral	Suelo No Urbanizable
006-0	505- 7	M CARMEN PEREDA EDILLA	CI Valdesangil , nº 27 -PI 04; Pt.- C 28039 - MADRID	8 m²	487 m²	0 m²	Prado	Suelo No Urbanizable
007-0	502- 41	NOVAL JARA LEANDRO	Bº Posadorios, nº11 39477 - BARCENILLA (PIÉLAGOS) CANTABRIA	4 m²	0 m²	708 m²	Prado	Suelo No Urbanizable
008-0	502- 42	FERNANDEZ REVUELTA ALFONSO	Bº Ladredo, s/n 39509 – CAMARGO CANTABRIA	2 m²	0 m²	353 m²	Huerta	Suelo No Urbanizable
009-0	502- 43	TOCA SOBERON MARIA ASUNCION	Bº Posadorios, nº 4 39477 - BARCENILLA CANTABRIA	0 m²	0 m²	228 m²	Huerta	Suelo No Urbanizable
010-0	502- 5181	INMOVAGUADA S.L. (REAL DE PAS)	HOTEL CONDE DUQUE, PARQUE REVOLGO nº 16 (A/A. MANUEL MANTECON) 39330 - SANTILLANA DEL MAR	2 m²	422 m²	616 m²	Arbolado de ribera	Suelo No Urbanizable
011-0	34539- 01	INMOVAGUADA S.L. (REAL DE PAS)	HOTEL CONDE DUQUE, PARQUE REVOLGO nº 16 (A/A. MANUEL MANTECON) 39330 - SANTILLANA DEL MAR	2 m²	237 m²	400 m²	Prado	Suelo Urbano. Ordenanza 3
012-0	501- 3	SOLORZANO IMAZ ENRIQUE	Bo San Juan Oruña, nº 8 39478 - PIELAGOS (CANTABRIA)	2 m²	84 m²	225 m²	Arbolado de ribera	Suelo No Urbanizable
013-0	501- 5186	INMOVAGUADA S.L. (REAL DE PAS)	HOTEL CONDE DUQUE, PARQUE REVOLGO 16 (A/A. MANUEL MANTECON) 39330 - SANTILLANA DEL MAR	2 m²	0 m²	50 m²	Matorral	Suelo No Urbanizable
014-0	501- 4	RUIZ MADRAZO ADOLFO	CI Alcázar Toledo, nº 2 39008 - SANTANDER () CANTABRIA	0 m²	169 m²	339 m²	Bosque mixto	Suelo No Urbanizable
015-0	501- 5	LANZA HERRERA MIGUEL ANGEL	CI Tetúan, nº 53- BI:B- PI:01 Pt: Izda. 39004 - SANTANDER	2 m²	196 m²	261 m²	Jardín	Suelo No Urbanizable
016-0	501- 5187	EN INVESTIGACION, ARTICULO 47 DE LA LEY 33/2003	Pz Obispo J. Eguino y Treco, Nº 3 - SANTANDER 39002 - SANTANDER () CANTABRIA	0 m²	105 m²	152 m²	Arroyo	Suelo No Urbanizable

CVE-2014-7147

MARTES, 20 DE MAYO DE 2014 - BOC NÚM. 95

017-0	501- 8	FERNANDEZ SAN MILLAN CAROLINA	Bo San Martin 16- Barcenilla 39477 - PIELAGOS () CANTABRIA	4 m <sup>2</sup>	588 m <sup>2</sup>	821 m <sup>2</sup>	Prado	Suelo No Urbanizable
018-0	501- 10	SOLORZANO IMAZ ENRIQUE	Bo San Juan Oruña , N° 8 39478 - PIELAGOS () CANTABRIA	0 m <sup>2</sup>	130 m <sup>2</sup>	142 m <sup>2</sup>	Labrantío y bosque mixto	Suelo No Urbanizable
019-0	501- 11	LANZA SAINZ HNOS	Bo Barcenilla 39479 - PIELAGOS () CANTABRIA	2 m <sup>2</sup>	54 m <sup>2</sup>	42 m <sup>2</sup>	Matorral	Suelo No Urbanizable

2014/7147

CVE-2014-7147